



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 897.

CHIGUAYANTE, 08 MAY 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar S/N, de fecha 15 de abril de 2013, emitida por I. Municipalidad de Chiguayante ; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley N°18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Reconócese a la funcionaria Doña JUANA M. INOSTROZA TAPIA RUT: 12.300.781-6, Auxiliar Grado 15 a Contrata, dependiente de la Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente el derecho a percibir asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por la siguiente carga:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENF.	TERMINO BENF.
OCHOA INOSTROZA MARIA JOSE	HIJA	01/04/2013	31/03/2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSMÁN SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JARV/LTS/JWB/HCHN/ppi

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Interesado
- Archivo de Departamento de Personal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 08 MAY 2013 HORA 11:00
PROCEDENCIA ALCALDIA
FIRMA VSJ